



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD  
108/2014

PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL  
DE LA REPÚBLICA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE  
ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE  
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y  
DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a dos de junio de dos mil quince, se da cuenta al Ministro Instructor Alberto Pérez Dayán, con el oficio número CJG/CA/110/2015 y anexo, del Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Campeche, depositado el dieciocho de mayo del propio año, en la oficina de correos de la localidad, y registrado el primero de junio siguiente en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número 31972. Conste.

México, Distrito Federal, a dos de junio de dos mil quince.

Agréguese al expediente para los efectos legales conducentes, el oficio y anexo de cuenta, del delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, personalidad que tiene reconocida en autos, mediante el cual exhibe un ejemplar del Periódico Oficial de la citada entidad, en el cual se publicó el Decreto número 243 por el que se reforman los artículos 6° y 11 de la Ley para la Protección de Sujetos en Situaciones de Riesgo en el Proceso Penal del Estado de Campeche, solicitando el sobreseimiento del juicio.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el Ministro Instructor Alberto Pérez Dayán, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LAAR

El 03 JUN 2015 POR LISTA DE LA MISMA FECHA, SE  
NOTIFICO LA RESOLUCION A LOS INTERESADOS. CONSTE.

SIENDO LAS CATORCE HORAS DE LA FECHA ANTES  
INDICADA Y EN VIRTUD DE NO HABER COMPARECIDO LOS  
INTERESADOS, SE TIENE POR HECHA LA NOTIFICACION, POR  
MEDIO DE LISTA. DOY FE.